

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Paso a despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo que adelantó el Banco Popular contra Jorge Enrique Martínez Mora para resolver respecto a solicitud de cesión de crédito. Es de anotar que dicho expediente se encuentra terminado por desistimiento tácito. (Auto del 09 de agosto de 2022.)

Villamaría, Caldas, 07 de diciembre de 2022

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2015-00274-00
Auto: 1956

Visto lo informado por la Secretaría, no se le imprime trámite alguno al memorial de “cesión de crédito allegado a este proceso ejecutivo que adelantó el Banco Popular contra Jorge Enrique Martínez Mora; lo anterior toda vez que el mismo se encuentra **archivado en forma definitiva**, pues por auto del 09 de agosto del año en curso se decretó su terminación por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez

Afe.

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f22ee0c10338ba648f042fdd5b173d6b72208ff31546da9e204f821d25240b**

Documento generado en 13/12/2022 03:53:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>